

PREFACIO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Esta nueva edición se enriquece con la incorporación de dos nuevos capítulos. El capítulo sexto se refiere a los medios de control constitucional a nivel local, en el que parte de la definición sobre qué se entiende por Constitución, cuya respuesta sirve de premisa para definir a los medios de control constitucional en sus dos ámbitos, el federal y, específicamente, el del Estado de México. El capítulo séptimo se refiere al nuevo derecho procesal constitucional local en el que el Estado de México se convierte en pionero y ejemplo, toda vez que la Sala Constitucional creada es de plena jurisdicción, ya que a diferencia de la de Veracruz, en la sala mexiquense se culmina todo el procedimiento, incluso la resolución del recurso de revisión. En este capítulo, abordo la organización, la competencia y el funcionamiento de la Sala Constitucional del Estado de México.

Finalmente, para darle un enfoque sistemático a la ley reglamentaria del artículo 88 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se incluye dicho precepto como apéndice, en esta publicación, por su importancia.

Con esta nueva edición, se pretende difundir este novedoso y avanzado medio de control constitucional local, para que las demás entidades federativas inicien el camino que nos lleve a diseñar un nuevo sistema de defensa de las atribuciones y facultades de sus soberanías, así como de su marco constitucional, porque en la suma de las soberanías estatales se encuentra la razón de ser del federalismo del siglo XXI.